



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL - COBRO DE APORTES PARAFISCALES
252863105001-2018-00543-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: TRANSPORTE EXPRESO TRANS EXPRESS LTDA Y OTROS**

Revisadas las presentes diligencias, y de acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada y el informe secretarial en el cual se afirma la no existencia de embargo de remanentes (pdf 11 y 18 OneDrive), el despacho **DISPONE:**

ORDENAR la entrega a la parte demandada de los dineros consignados al presente asunto, toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2021 (fl. 91).

Para efectos de lo anterior, despléguese por secretaría el correspondiente trámite ante el Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad y déjense las constancias de rigor en el expediente. **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4b50ea9c03ade4441488054d83abb74844971db1949b0f020236a28a84b56d**

Documento generado en 13/01/2023 11:48:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>